

**SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL | SAN**  
**EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**  
**AEROPORTUARIOS | EHISA**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**REPETIDORA DE COMUNICACIÓN.**

**DEL AEROPUERT INTERNACIONAL:**  
**RAMÓN VILLEDA MORALES - SAN PEDRO SULA**



**GERENCIA CORPORATIVA DE OPERACIONES**  
**SAN-EHISA**  
**SAN PEDRO SULA, CORTES, | 2025**

Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:</b> .....	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> .....	<b>1</b>
<b>4</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO:</b> .....	<b>2</b>
<b>4.1</b>	<b>ZONAS O ÁREAS QUE REQUIEREN SERVICIO DE REPETIDORA:</b> .....	<b>2</b>
<b>4.2</b>	<b>SERVICIOS PRIMARIOS:</b> .....	<b>3</b>
<b>4.3</b>	<b>RECURSOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE.</b>	<b>3</b>
<b>5</b>	<b>OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO.</b> .....	<b>4</b>
<b>5.1</b>	<b>COMUNICACIÓN:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.2</b>	<b>ENCARGADO O SUPERVISOR DEL SERVICIO:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.3</b>	<b>GESTIÓN DEL SERVICIO:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.4</b>	<b>REALIZAR REGISTROS Y BITÁCORAS:</b> .....	<b>4</b>
<b>5.5</b>	<b>HORARIO:</b> .....	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>CONDICIONES PARA USO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS:</b> .....	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>INDICADORES Y PENALIZACIONES:</b> .....	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:</b> .....	<b>6</b>
<b>9</b>	<b>EL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar la documentación siguiente:</b> .....	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>RELACIÓN PATRONAL.</b> .....	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.</b> .....	<b>7</b>
<b>12</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> .....	<b>7</b>
<b>13</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b> .....	<b>7</b>
<b>14</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b> .....	<b>8</b>
<b>15</b>	<b>ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.</b> .....	<b>9</b>
<b>16</b>	<b>NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.</b> .....	<b>10</b>
<b>17.</b>	<b>ENTREGABLES.</b> .....	<b>11</b>

## 1 INTRODUCCIÓN:

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales "GOLOSÓN" (LA CEIBA), "JUAN MANUEL GÁLVEZ" (ROATÁN) y "RAMÓN VILLEDA MORALES" (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

Los aeropuertos que opera SAN/EHISA proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

## 2 CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) - Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA), y su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, SAN-EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN-EHISA a concretar ninguna contratación.

## 3 OBJETIVO GENERAL:

El objeto del presente documento que abarca las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de **Repetidor de Telecomunicaciones para Radios UHF** para sentar las bases y condiciones bajo las cuales se regirá la contratación del servicio de repetidora para el Aeropuerto Internacional: Ramón Villeda

Morales en San Pedro Sula, que opera y administra SAN- EHISA. El contrato del servicio de transporte para el aeropuerto RMV, iniciará el 01 de enero de 2025 y tendrán una duración de un (1) año, al término del contrato, este podría extenderse hasta un año más dependiendo de las necesidades del aeropuerto.

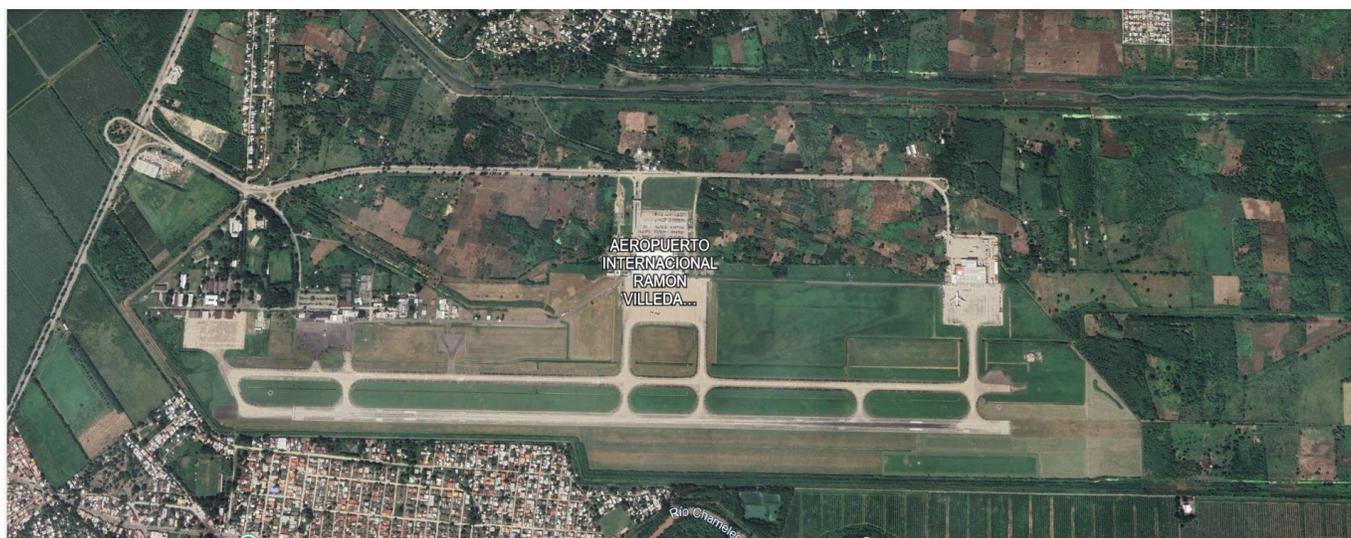
AEROPUERTO INT'L	IATA	OACI
1. Ramón Villeda Morales	SAP	MHLM



#### 4 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO:

##### 4.1 ZONAS O ÁREAS QUE REQUIEREN SERVICIO DE REPETIDORA:

El servicio de Repetidora para el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales comprende la cobertura de todo el edificio terminal y área operativa **con un radio mínimo de cobertura de 5 kilómetros a la redonda.**



**4.2 SERVICIOS PRIMARIOS:** según el alcance de las zonas o áreas general y específicos detallados anteriormente, las empresas que oferten deben de presentar en su oferta técnica y económica como desarrollaran y brindaran cumplimiento a las siguientes responsabilidades para su respectivo seguimiento de cumplimiento en la oferta técnica para el aeropuerto MHLM:

- a. Las empresas de autobuses deberán contar con permiso vigente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- b. La repetidora solicitada deberá de tener la capacidad mínima estipulada en el inicio 4.1 para brinda el servicio de comunicaciones en el aeropuerto.
- c. Equipo repetidor en óptimas condiciones mecánicas y de transmisión. **NO SE PERMITIRAN EQUIPOS USADOS.**
- d. Brindar respaldo eléctrico / redundancia para impedir la caída de servicios al presentarse interrupciones del fluido eléctrico / cortes de energías programados o no programados.
- e. Revisión del equipo como mínimo cada cuatro meses.
- f. Nombrar al menos un (01) representante como canal de comunicación con SAN-EHISA, el que deberá estar disponible de manera permanente.
- g. Así mismo deberá de nombrar una persona suplente en caso de que la persona titular no se encuentre disponible.
- h. Reportar de forma sincrónica mediante grupos de WhatsApp con representantes de proveedor de transporte y SAN-EHISA, al culminar cada recorrido con hora y cantidad de usuarios y pasajeros trasladados por cada una de las rutas y horarios.
- i. Reemplazar el equipo repetidor por uno nuevo en caso de que SAN-EHISA, observe defectos, fallas o inconsistencias de la señal que afecten o pueden afectar el normal desempeño de los servicios;
- j. Atender las llamadas y a asistir a las reuniones de seguimiento de control, que SAN-EHISA le asigne.
- k. Atender y realizar la debida diligencia a todos los reclamos realizados por SAN-EHISA, en cuanto a las solicitudes, sin costo alguno, de forma inmediata de los servicios que resulten con defectos o equivocó en relación con las características solicitadas;
- l. Mantener actualizados y vigente el permiso de CONATEL.

**4.3 RECURSOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE:** El proveedor seleccionado será responsable de los mantenimientos requeridos para mantener el servicio de repetidora en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula.

---

## **5 OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO.**

### **5.1 COMUNICACIÓN:**

Como consideraciones adicionales y con el fin de dar la debida atención a los incidentes asociados con el servicio de repetidor, el prestador del servicio será responsable de proporcionar una vía de comunicación eficaz y en tiempo real entre los supervisores y el resto del personal. Para este efecto los aeropuertos cuentan con grupos vía llamadas y aplicaciones como WhatsApp en las cuales los usuarios de la repetidora comunicaran alguna falla del servicio. Durante la vida del contrato. El prestador se obliga a atender este tipo de reportes de acuerdo con los parámetros e indicadores de calidad que establece el presente documento.

### **5.2 ENCARGADO O SUPERVISOR DEL SERVICIO:**

El prestador del servicio deberá incluir la figura de encargado o Supervisor y un suplente en caso de ausencia, que será responsable de responder por la correcta prestación del servicio contratado, responsabilizándose del nivel de calidad obtenido. Con el jefe del Servicio se tratará cualquier asunto relacionado con la prestación del Servicio, Como cambios o reemplazo de equipos, penalizaciones, entre otros.

### **5.3 GESTIÓN DEL SERVICIO:**

Se valorará positivamente que el prestador presente en su oferta la inclusión de algún software de gestión del servicio que permita.

### **5.4 REALIZAR REGISTROS Y BITÁCORAS:**

El proveedor deberá llevar su registro de los trabajos de mantenimiento o fallas y proporcionarlas a SAN-EHISA la cual debe estar sin manchones o correcciones que puedan representar adulteración.

### **5.5 HORARIO:**

El servicio será prestado los 365 días del año incluyendo sábados y Domingos, días feriados nacionales y locales. Días de descanso, ausencias, vacaciones o enfermedad debe ser coordinado por la empresa que prestara servicio.

## **6 CONDICIONES PARA USO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS:**

El aeropuerto proporcionará el espacio al proveedor de servicio para la instalación de la repetidora en caso de ser necesario, en caso de estar fuera del recinto aeroportuario el proveedor deberá especificar exactamente la ubicación del equipo.

El proveedor también se responsabiliza de mantener estas instalaciones en óptimas condiciones durante el periodo de vigencia del contrato.

## 7 INDICADORES Y PENALIZACIONES:

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
<b>Caída del Servicio</b>	Tiempo que se queda sin servicio de comunicación con los radios UHF en el aeropuerto. El tiempo se monitorea a través del grupo de WhatsApp o llamadas registradas o correo electrónico al proveedor.	Número de eventos Tipo Falta: Grave	Diaria (muestra variable)
<b>Respaldo Cortes de Energía</b>	Tiempo que se queda sin servicio de comunicación con los radios UHF en el aeropuerto. El tiempo se monitorea a través del grupo de WhatsApp o llamadas registradas o correo electrónico al proveedor	Número de eventos Tipo Falta: Grave	Diaria (muestra variable)

Al momento de adjudicar y en caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones del Contrato, asimismo, en caso de haber incurrido el proveedor de servicio o su personal en una o más infracciones señaladas, el Proveedor pagará las siguientes multas:

- 2.5 DEG por cada “Infracciones Leves” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 5 DEG por reincidencia Infracción Leve en un plazo de 30 días corridos.
- 10 DEG por cada “Infracción Grave” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 20 DEG por reincidencia de Infracción Grave en un plazo de 30 días corridos.

### **MULTAS: (1 DEG=US\$ 1.35 USD, DEG: Derechos Especiales de Giro)**

Aquellas infracciones o faltas que no tengan una sanción especial serán sancionadas por SAN-EHISA haciendo uso de la Tabla de DEG y de acuerdo con un criterio definido por esta última para este efecto, de acuerdo con la gravedad de la situación que diera origen a la falta y/o conforme a las consecuencias presentadas.

La tasa de cambio se renovará cuando sufra actualizaciones.

## **8 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

Para considerar las ofertas técnicas de cada proveedor es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento del servicio de repetidora en el aeropuerto contratado.

## **9 EL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar la documentación siguiente:**

### **Documentación Legal:**

- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN de la empresa
- Copia del documento de identificación del representante legal de la empresa.
- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN del representante legal
- Constancia vigente de Solvencia de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de estar adscrito en el régimen de pagos a cuentas presentar copia de constancia de pagos a cuentas vigentes.
- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones y poder del representante legal de la empresa, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN-EHISA.
- Copia de constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.
- Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad.
- Constancias de Clientes reconocidos.
- Referencias comerciales.
- Referencias bancarias.
- Completar formulario de registro de proveedores de SAN-EHISA.

### **Documentos Financieros:**

- Capacidad financiera de la empresa de transporte: Balance General, estado de resultados, estado de pérdidas y ganancias del año anterior al momento de presentar oferta. Esta documentación debe ser firmada, sellada y timbrada por un profesional contable colegiado. Presentar solvencia del contador público.
- Los estados financieros deben acompañarse de una copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) anteriormente llamada Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los oferentes. En caso de encontrarse diferencias prevalecerán éstos últimos.
- Líneas de Crédito bancarias y comerciales con fecha de al menos (60) días antes de la presentación de la propuesta económica, que mencionen montos disponibles a la fecha que confirmen la capacidad de La Empresa aspirante de obtener el financiamiento necesario para operar sin dificultades.

## 10 RELACIÓN PATRONAL.

SAN-EHISA no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista con los operarios presten o instalen los servicios, así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o fallecimiento de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de los aeropuertos, con relación al servicio.

## 11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será mensual, entendiéndose mes vencido, mes a pagar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y demás requisitos contables y el acta de aceptación de los servicios prestados en el mes, en la cual, se establezca el monto total a pagar y las multas aplicables, si amerita.

## 12 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será uno de los factores a evaluar en la selección del contratista, sin embargo, las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

## 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

### Criterios de Evaluación.

La evaluación tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN-EHISA de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el proveedor como ser:

- Experiencia general.
- Perfil requerido para brindar los servicios.
- Características técnicas y mejoras al servicio.

Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

#	CRITERIO	PESO	PUNTAJE
1.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>0% - 35%</b>
1.1	Se valorará positivamente la experiencia de la empresa en el ramo de servicios de comunicaciones en los últimos cinco (5) años tanto nacional como internacional (si aplica), la presentación de la información debe ilustrar las empresas, servicios, actividades, dotación de personal entre otros factores que el proveedor de servicios considere fortalecerá su carta de presentación.	35%	

2.	PERFIL REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS		0% - 45%
2.1	Plan de Mantenimiento del Repetidor: El prestador de servicio debe presentar su plan de cumplimiento que incluya el mantenimiento del equipo para no tener afectación del servicio por fallas.	45%	
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MEJORAS AL SERVICIO		0% - 20%
3.1	Metodología: La metodología que propone el oferente para brindar los servicios obtiene un 8% si es congruente con los términos de referencia y si no es lo suficiente amplia obtiene un 7%.	10%	
3.2	Entregables: Cumplimiento de las especificaciones requeridas para brindar los Servicios. Ver <b>inciso 17</b> del presente TDR.	5%	
3.3	Plazo de entrega de la propuesta en tiempo y forma	5%	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

La acreditación de la experiencia general y específica requiere de notas con la autorización para realización de comprobaciones si SAN-EHISA estimara conveniente el hacer confirmación.

Referencias de clientes deben también consignarse con la autorización para que SAN-EHISA pueda, si así lo estima conveniente, hacer confirmación de ellas o los clientes referenciados.

#### 14 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en el Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), en las oficinas de la Gerencia de Compras ubicadas en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula en el 3er Nivel. Del edificio terminal en la cual se deberá entregar en un sobre sellado y deberá indicar en su portada la siguiente leyenda:

**SEÑORES SAN-EHISA**

**COTIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN EN EL**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES**

**San Pedro Sula, Honduras**

**Fecha de Entrega**

**Nombre de Empresa Participante**

---

**Asimismo, los documentos a entregar deberán cumplir con los siguientes lineamientos:**

- Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el jueves 05 de diciembre de 2024
- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a [gerencia.adquisiciones@ehisa.hn](mailto:gerencia.adquisiciones@ehisa.hn) estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- La fecha de recepción de ofertas será el martes 10 de diciembre de 2024 a las 04:00 p.m. No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada y la oferta debe presentarse en lempiras moneda hondureña.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos.
- Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.
- El Oferente está obligado a presentar su oferta iniciándola con una carta de presentación donde acepta los términos aquí indicados y donde claramente indique:
  - Se pagará mensualmente una vez brindado el servicio, con la documentación completa de facturas, las deducciones que aplique según lo estipulado en el contrato, toda documentación de solicitud de pago será deberá debidamente revisada por SAN-EHISA.
- Las ofertas que se presenten después de esta fecha límite y no cumplan con lo descrito en los puntos anteriores no serán tomadas en cuenta dentro del proceso de adjudicación.

## **15 ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.**

### **Derechos de SAN-EHISA.**

- SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

- SAN-EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

#### **Cláusula de Confidencialidad.**

- El Oferente y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA-SAN que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de EHISA-SAN con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de EHISA-SAN, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tal hecho.

#### **16 NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

- a) El porcentaje mínimo aceptable será de **80 PUNTOS**; Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos requeridos en este documento.
- b) La oferta económica más baja y con la calificación técnica más alta será la adjudicada.
- c) Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.
- d) El Contratista que ocupe el primer lugar de la oferta técnica será invitado a negociar el contrato, si se llega a un acuerdo se decidirá la adjudicación de este y se notificará a todos los interesados el resultado del proceso. Si no hubiera acuerdo, se invitará a negociar al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, siempre y cuando cumplan el porcentaje descrito en el numeral primero.
- e) En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con alguno de los proponentes, el procedimiento se declarará fracasado y se iniciará un nuevo proceso.

- - - - - Intencionalmente en Blanco - - - - -

## **17. ENTREGABLES.**

Los siguientes documentos deben entregarse en formato digital para la valoración de la oferta técnica:

1. Propuesta de optimización del servicio.
2. Experiencia de la empresa.
3. Plan de mantenimiento del servicio.
4. Permisos de operación vigentes.
5. Detalles del software de monitoreo del servicio de transporte. (En caso de tener).
6. Certificaciones de la empresa. (En caso de tener).
7. Cartas de recomendación (opcional).
8. Carta de aceptación de lineamientos del pliego de especificaciones técnicas del servicio.

- - - - - Intencionalmente en Blanco - - - - -